



EXP -DGME -34852 /2026

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que es menester proceder a incorporar al Presupuesto de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2026, el crédito procedente de Universidades Nacionales, Fortalecimiento Planta No Docente según Resolución n° 169 - SE del Ministerio de Capital Humano – Secretaría de Educación de la Nación de fecha 18 de marzo de 2026;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Ad Referendum del H. Consejo Superior
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán para el Ejercicio 2026, y distribuir por Función, Inciso y Partida Principal y transferir al Anexo 30 – Rectorado-, el crédito que se detalla en planilla anexa al presente artículo.-

ARTICULO 2°.-Hágase saber; comuníquese al Ministerio de Capital Humano – Secretaría de Educación de la Nación; al Ministerio de Economía de la Nación y a la Unidad de Auditoría Interna de esta Casa; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Presupuesto. Cumplido, dese cuenta al H. Consejo Superior, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 5947 / 2026

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº

- 1 -

Presupuesto 2026

FINALIDAD: 3 - SERVICIOS SOCIALES

FUNCION: 4 - EDUCACION Y CULTURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL

SERV. ADM.: 836 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

JURISDICCION : 88 - CAPITAL HUMANO

ANEXO : 30 RECTORADO

INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	D E N O M I N A C I O N	IMPORTE EN \$
1		GASTOS EN PERSONAL	1.235.880.549
	11	Personal Permanente	1.235.880.549
		INC.1 - PERSONAL	1.235.880.549
		TOTAL FUENTE 11 FUNCION 4	1.235.880.549,00

Hoja de firmas